



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-92038426-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-92038426-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELDER TEC S.R.L. con domicilio legal y depósito sito en AV. CÓRDOBA NRO. 2360, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Solicita la rectificación de la Disposición ANMAT DI-2021-7175-APN-ANMAT#MS.

Que en el Artículo N° 1 y 2 del documento mencionado en el párrafo anterior se estableció por error involuntario, en el cual se emitió su habilitación como Fabricante Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal. Siendo lo correcto habilitación como Importadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Disposición ANMAT DI-2021-7175-APN-ANMAT#MS., el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Habilítese a la firma ELDER TEC S.R.L. con domicilio legal y depósito sito en AV. CÓRDOBA NRO. 2360, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como Importador de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Disposición ANMAT DI-2021-7175-APN-ANMAT#MS., el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2°.- Habilítese a la firma ELDER TEC S.R.L. el nuevo Certificado Inscripción de Establecimiento como Importador de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal., en el que se incluirá el establecido en el Artículo 1° de la presente Disposición”.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa N° CE-2021-89471300-APN-DGIT#ANMAT, Habilitado por disposición N° DI-2021-7175-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del certificado, contraentrega del certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-92038426-APN-DGA#ANMAT

AM

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2021.11.24 08:54:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.24 08:54:40 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2021-92038426- -APN-DGA#ANMAT, ELDER TEC S.R.L., CUIT N° 30714365386

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE
EMPRESA**

Certifícase que la firma **ELDER TEC S.R.L., CUIT N° 30714365386**, con domicilio legal y depósito sito en la Av. Córdoba N° 2.360, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ha sido habilitada y se ha autorizado su funcionamiento como **IMPORTADOR DE PRODUCTOS HIGIÉNICOS ABSORBENTES DESCARTABLES DE USO EXTERNO E INTRAVAGINAL (RECTIFICACIÓN)**; encontrándose inscripta en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2021-92038426- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-7175-APN-ANMAT#MS y DI-2021-8678-APN-ANMAT#MS (rectificación).-

Legajo N° 2762.-